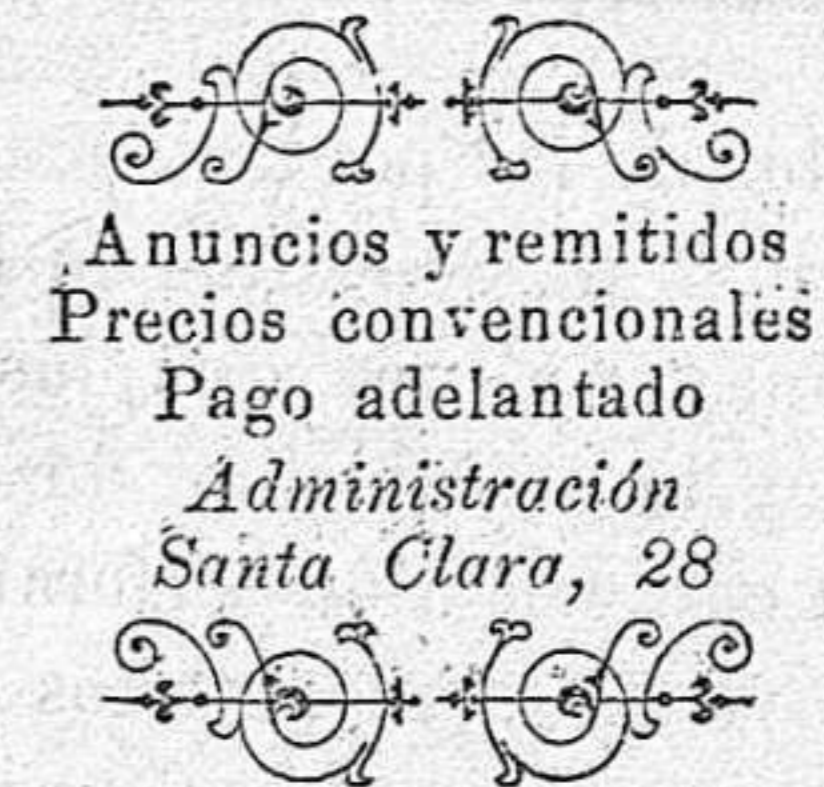


EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA



ALCALDÍA DE CIUDADELA

SANIDAD

En «La Gaceta» de Madrid de 16 de Julio último se publica la R. O. que sigue:

Ministerio de la Gobernación

Real orden

De grandísima importancia es el problema higiénico á que atiende el articulado de la presente Real orden; puesto que se halla íntimamente relacionado con la conservación de la pureza de uno de los elementos mas indispensables para la vida—el aire—y con la profilaxis de temibles enfermedades contagiosas é infecto-contagiosas.

Las exigencias de la higiene, las del decoro y las del respecto á sexos y personas, resultan desatendidas en la casi totalidad de nuestros establecimientos públicos cuando se les examina y utiliza en aquellos lugares donde hoy se concentra principalmente uno de los motivos mas esenciales de previsión en favor de la salud pública. Las imposiciones de la higiene en las viviendas para dotarlas, mas bien que de comodidades, de eficaces garantías previsoras contra los peligros de muchas enfermedades, merecen ya en todos los pueblos tales respetos del público y los propietarios, y tan severa inspección de las Autoridades, que se han ido transformando los domicilios antiguos en otros nuevos, cuya estructura es el mas legítimo y plausible testimonio de civilización.

En España todavía, no ya en las pequeñas y antiguas poblaciones, sino hasta en las de primer orden; y dentro de éstas no solamente en los albergues modestos, sino también aun en aquellos establecimientos públicos afamados, donde los refinamientos del decorado han hecho costosos alardes para atraer una concurrencia elegante y exigente, como en los teatros, cafés y restaurantes lujosos; por ejemplo, se observan gravísimas infracciones de la higiene y menosprecios del decoro público, que convierten á dichos lugares en focos hediondos y peligrosos que urge remediar.

Por esto, mientras ulteriores adelantos van reformando la higiene toda del domicilio, á fin de simplificar por el momento las exigencias y acudir cuanto antes á lo que demanda mas urgente atención, necesario es que en aquellos sitios donde la concurrencia de personas realiza una vida pública, y en aquellos precisos lugares donde la higiene ha concretado mas las

causas posibles de infección y contagio de enfermedades, se acometan con firme resolución las reformas que exige la vida de un pueblo culto.

Las disposiciones generales que á continuación se detallan interesan singularmente á las Ordenanzas municipales, donde necesariamente tienen que encarnar siempre los mas importantes preceptos de la higiene en lo que se refiere á la vida social; y por esto á los Ayuntamientos compete su estimación y cumplimiento:

Las Ordenanzas reglamentadas de Policía urbana que tuviesen ya en sus artículos señaladas tan importantes reformas hallarán en nuestras disposiciones un motivo de satisfacción y un estímulo de sus buenos propósitos, viendo cómo la Superioridad confirma, aplaude y encarece cuanto su ilustración y su celo habian estimado necesario. Las que, por el contrario; tuviesen descuidada tan importante materia deben apresurarse á considerarla y servirla, por la importancia jamás bastante ponderada de ella misma; llevándola á sus artículos y reglamentándola en los terminos que juzguen mas convenientes; remediando la carencia de iniciativas, mantenida tal vez por considerar equivocadamente nimio el asunto, en algunos casos; y en la mayoría por el temor de molestar á resistencias ó intereses; respetos ciertamente inadmisibles cuando se trata de defender el beneficio mas grande de que se puede disfrutar en la vida: la salud.

En vista de todo lo expuesto; el Rey (Q. D. G.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer:

Artículo 1.º Todos los edificios públicos ó de uso público deberán tener, antes de 1.º de Julio de 1902, los sitios destinados á desagües en perfectas condiciones sanitarias.

Art. 2.º Consideranse edificios públicos ó de uso público, á los efectos de esta Real orden, los teatros, estaciones, mercados, cafés, restaurantes, hoteles, casas de viajeros y de dormir, posadas, cervecerías, colegios, oficinas del Estado, provincia ó Municipio, casinos, centros sociales de cualquier naturaleza; establecimientos de enseñanza, colegios particulares, Institutos, Sociedades de instrucción ó recreo, fábricas, talleres, hospitales, balnearios, y en general, todo lugar donde el público tiene derecho á penetrar ó permanecer.

Art. 3.º A la publicación de esta Real orden, las Juntas municipales de Sanidad se reunirán y procederán á formar un em-

padronamiento ó catastro de todos los edificios á que se refiere el artículo 1.º; abriendo una hoja ó historial para cada uno, en la cual se señalarán las condiciones buenas ó malas que tuvieren.

Con lo que resulte de esta investigación formarán dos listas; la primera, de los edificios que cumplan las condiciones que luego se dirán, y la otra, de los que carezcan de ellas. Una copia de estas listas se mandará á la Junta provincial de Sanidad por conducto del Gobernador de la provincia, para los fines que competen á la misma, previstos por la ley.

Art. 4.º Se consideran en buenas condiciones sanitarias:

A Los lugares destinados á desagüe; ya sean sumideros, urinarios, retretes, baños, fregaderos, etc.; cuando están situados en piezas que den directamente á patios ó á la vía pública se hallen muy bien alumbrados, tengan absoluta ventilación, no ofrezcan malos olores, estén completamente exentos de humedad y haya en ellos constantemente limpieza esmeradísima.

B Los sumideros de patios, fregaderos, urinarios, retretes y cualquiera otro género de puntos de desagüe, cuando estén absolutamente aislados con la red de desagüe ó depósitos de aguas sucias ó materias fecales; por medio de sifones ú otro medio en tan perfecto estado de funcionamiento que impidan la salida del mas insignificante olor.

C La red de desagües cuando sea completamente impermeable en todo su trayecto:

D Los depósitos de materias fecales ó de aguas sucias cuando estén perfectamente cerradas para evitar el paso de gases á los lugares donde se hallen, y estén bien ventilados por tubos que alcancen mayor altura que los tejados de las casas en que se hallen y de las inmediatas.

Art. 5.º Para obtener lo que preceptúan los artículos anteriores, podrán los dueños de las propiedades establecer los medios y sistemas que estimen mas oportunos, siempre que se realice el fin principal.

Recomiéndase, sin embargo, cuando no se empleen otros medios mejores, que la humedad de los muros se prevenga con materiales vitrificados; recibidos en los mismos; y la de los suelos con capas de hormigón hidráulico, de espesor suficiente. La limpieza de los sifones con aparatos de descarga automática ó voluntaria de agua, que prevenga, directamente de los

depósitos de las poblaciones, donde los hubiere, bien de depósitos en las casas situadas a mayor altura que las cajas de descarga; y la ventilación de retretes que se hallan con cristales perforados en las ventanas, ventiladores, tubos de ventilación que lleguen a mayor altura de los tejados, caperuzas giratorias, y en los depósitos de materias ucales con pares de tubos de suficiente sección que, partiendo de aquellos, lleguen a mayor altura que los tejados, tengan sus bocas un metro de desnivel entre sí, y a ser posible, caperuzas giratorias en sus extremos.

Los sifones se podrán mantener en buenas condiciones sanitarias con tuberías que, partiendo de ellos, vengán a puntos elevados, y cuando no haya otros medios ó falte el agua, los depósitos de tierra para ser envuelta con las materias fecales ó aguas sucias a medida que éstas se producen, pueden ser otros medios de saneamiento.

Art.º 6.º No se dará licencia para abrir ni ocupar lo mismo nuevas casas particulares que nuevos edificios de la índole que expresa el art.º 1.º, a menos que sus dueños hayan edificado en armonía con las condiciones de esta Real orden, á juicio de la Junta municipal de Sanidad de la respectiva población.

Art.º 7.º Los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad y con el concurso de las Juntas municipales de Sanidad, serán los encargados del cumplimiento de la presente Real orden.

Los establecimientos públicos que en la citada fecha de 1.º de Julio de 1902 no hubieren cumplido con las disposiciones sanitarias de esta Real orden, quedarán sometidos durante un año á una inspección quincenal, con aplicación cada vez de la multa de 50 pesetas que autoriza á los Ayuntamientos el art.º 77 de la ley municipal, cuyo producto ingresará en las Arcas municipales. Si el 1.º de Julio de 1903 no se hubiese hecho la reforma, se procederá á su clausura.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1901.—S. MORET.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos locales para conocimiento del público y especialmente de los particulares á quienes interesa el contenido de las disposiciones de la preinserta R. O., quienes, por lo tanto, quedan obligados cuando traten de construir edificios de nueva planta de uso público á fabricar los urinarios, retretes, sumideros, escusados y demás dependencias análogas, con estricta sujeción á las precitadas disposiciones y á presentar previamente los planos de situación de aquellas dependencias autorizados por Arquitecto ó Maestro de obras titulado.

Los dueños de edificios públicos como son sociedades de recreo, casinos, cafés, escuelas de todas clases, fondas, hoteles y demás sitios en que haya mucha concurrencia de personas,

procederán desde luego á reformar los sumideros, urinarios, retretes y cualquiera otro género de desagüe, poniéndolos en las condiciones higiénicas marcadas en la R. O. preinserta, para lo cual se facilitarán los datos necesarios en esta Alcaldía.

Los Sres. Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos y acompañados de dos vocales de la Junta local de Sanidad y de un Arquitecto ó Maestro de obras, practicarán visitas domiciliarias para dar cuenta á esta Alcaldía del estado en que se encuentren los edificios aludidos y de si se han cumplido las referidas disposiciones.

Ciudadela 20 Septiembre 1901.—El Alcalde, Accidental, Joaquín Comella.

BOLETIN RELIGIOSO

Domingo, 6.—Nuestra Señora del Rosario, y San Bruno, confesor y fundador.

Lunes, 7.—San Marcos, papa y confesor y San Marcelo mártir.

Martes 8.—San Simeón el Viejo y Santa Pelagia.

Miércoles, 9.—San Dionisio Areópagita, obispo y mártir y San Abraham, patriarca y padre de los eremitas.

Cultos.

Domingo, 6.—La Misa y oficio divino son de la fiesta del Santísimo Rosario de la Beatísima Virgen María, con rito doble 2.ª clase, color blanco, haciendo conmemoración de la Dominica 19 despues de Pentecostes y 2 de Octubre.

La cofradía de Ntra. Sra. del Rosario celebrará la fiesta de su Titular con misa de comunión en su propia iglesia á las 7 y media de la mañana. La misa solemne se celebrará en la Catedral y predicará el M. I. Lic. D. Roque Coll, Dignidad de Maestrescuela. Por la tarde despues del canto de visperas, tendrá lugar la acostumbrada procesión.

Continua en la Iglesia del Rosario el devoto ejercicio del mes de Octubre con exposición de S. D. M. y sermón todas las noches.

En San Agustín los Asociados, al Santísimo Corazón de Jesús, Apostolado de la Oración y Guardia de Honor tienen la Misa de comunión mensual á las 7 y media. Se suprime la función de la tarde con motivo de la Procesión del Rosario.

En Santa Clara exposición del Santísimo en la Misa conventual y en el ejercicio á las 2 y media de la tarde.

Lunes, 7.—La Misa y oficio divino son de San Venceslao, mártir, con rito semidoble, color encarnado, haciendo conmemoración de San Marcos, papa y confesor y de los Santos Sergio y compañeros mártires.

Martes, 8.—La Misa y oficio divino son de Santa Brígida, Viuda, con rito doble color blanco.

Miércoles, 9.—La Misa y oficio divino son de los Santos Dionisio y compañeros mártires con rito semidoble color encarnado.

APOSTOLADO DE LA GRACION.

INTENCION GENERAL PARA OCTUBRE

LA GENEROSIDAD CRISTIANA.

Oracion cotidiana para este mes.

¡Oh Jesus miol por medio del Corazon Inmaculado de Maria Santisima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco, en especial, para que los cristianos sobrepóniéndose á las ruindades del amor propio, tengan corazon caritativo y generoso.

RESOLUCION APOSTOLICA

Trabajar por las obras catolicas.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela:

1.ª La piadosa costumbre del Rosario en familia.

2.ª Las necesidades especiales de Menorca.

3.ª Las obras de carácter social.

4.ª Hacimiento de gracias al Sagrado Corazon de Jesús por beneficios obtenidos, y varias necesidades particulares. Santos Patronos del Apostolado en el mes de Octubre de 1901, y dias en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

Dia 4, San Francisco de Asis.

» 15, Santa Teresa de Jesús.

R. I. P.

Se recomienda á los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por el alma de un asociado, y las de dos asociadas, que fallecieron durante el mes de Setiembre.

A. M. D. G.

Gaceta.

En honor de la Virgen.—Continua en la iglesia del Rosario la práctica del «Mes de Octubre» con inusitada solemnidad; ha predicado todas estas noches el M. A. Rdo. D. Jaime Tutzó, Pbro., habiendo el orador sido escuchado con religiosa atención por buen número de fieles que acuden todos los dias á los divinos cultos.

En honor de S. Francisco.—La fiesta del Serafin de Asis celebróse en la iglesia parroquial de que es titular, con los cultos anunciados. Los H. H. Terciarios tuvieron misa de comunión general y en la misa solemne que empezó á las 10, ocupó el púlpito el Rdo. D. Jaime Tutzó, Pbro. M. A. Por la tarde cantaróse solemnes visperas.

Las Rdas. Religiosas Clarisas obsequiaron tambien á su Seráfico Padre y Fundador con solemne oficio en el que predicó el Rdo. D. Jaime Alzina Pbro. Profesor del Seminario. Terminaron los cultos con el canto de visperas y del tránsito del Padre S. Francisco.

Nuestro Prelado.—A causa de estar interrumpida la línea de trenes de Valencia á Barcelona, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis tuvo que suspender su anunciado viaje á esta isla.

Por telegrama que se recibió en esta ciudad sabemos que S. E. Ilma. llegó ayer á Palma, con el vapor correo de Valencia, contando salir hoy, con el vapor correo de Mahón, para llegar á aquel puerto mañana.

Deseamos al Sr. Obispo felicísima traversia.

Sufragios.—El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, tan luego tuvo noticia de que habia fallecido el nuevo Superior de este Oratorio Salesiano P. Juan B. Barberione O. E. P. D., telegrafió inmediatamente enviando el más sentido pésame á los demás PP. de esta residencia y concediendo 40 dias de indulgencia por cada parte de rosario que se rece, misa que se oiga, ó comunión que se reciba, en sufragio del alma del finado.

Aniversario.—En la S. I. Catedral se cantó ayer solemne Misa, despues de Nona, por ser el 5.º Aniversario de la Consagración del Excmo. y Rdm. Sr. Obispo de esta Diócesis, Dr. Castellote.

Tiempo.—El jueves cayó sobre esta ciudad un buen chubasco de agua: ayer brilló el sol casi todo el dia, y por la noche lloviznó. Hoy ha amanecido el dia algo nublado, desprendiéndose, mas tarde, del firmamento, menudas gotas de agua.

Para Mahón.—Ayer noche salió para dicha ciudad el M. A. Rdo. D. Jaime Tutzó, Pbro. despues de haberse despedido de sus oyentes en el sermón que pronunció en la iglesia del Rosario.

Limosnas.—Durante el finido mes de Setiembre se han encontrado en el Cepillo del Pan de los Pobres, en la iglesia de San Francisco, la cantidad de Ptas. 100'56.

Además una piadosa persona ha regalado a la Pía Unión, para los pobres, una cuartera de trigo.

Quejas.—Nos es forzoso darlas hoy en vista de que el correo, que llegó el juéves a las siete y media de la tarde a Mahón, no llegó a esta ciudad hasta ayer viérnes a la misma hora, es decir, que tardó para llegar a Ciudadela, a 40 kilómetros de distancia, nada menos que 24 horas y no se ha repartido a domicilio, como de costumbre, hasta la mañana de hoy.

Si esto es consideración a los pueblos de Alayor, Mercadal, Fornells, San Cristóbal, Ferrerías y Ciudadela, que suman lo menos más de la mitad de la población de Menorca, que venga el Gobierno y lo vea. Es hora de que nuestras autoridades eleven sus quejas a la superioridad, pues casos como el que relatamos se ofrecen muchos durante el invierno, constituyendo además de una falta de consideración a los pueblos citados, un inconveniente para el comercio.

Otra.—El reloj público, ó sea el que está situado en la torre de la Catedral, permaneció mucho y paráltico desde las cinco menos veinte minutos de la mañana del juéves hasta las once y algo más de la del viérnes, suponemos que por falta de cuerda.

Treinta y pico de horas de señalar siempre, a la vista de todo el mundo y en el punto más visible de la ciudad, las cinco menos veinte, acredita a cualquier cronómetro.

Visita.—Ha estado estos días en esta ciudad el Representante y Auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid Don Jerónimo Fabre Ganell, venido aquí por si alguien deseaba encargarle alguno de los aparatos para las Hernias, que se construyen en la casa del Sr. Fabre, de invención propia y exclusiva.

NOTAS METEOROLÓGICAS DEL MES DE AGOSTO.

Temperatura máxima	Temperatura mínima	Temperatura máxima	Temperatura mínima
Día 1 27'3	17'2	Día 17 25'3	20
" 2 28	20'3	" 18 29	18'2
" 3 27'5	20	" 19 29'5	18'6
" 4 27	20'9	" 20 29'3	20'8
" 5 29	21'5	" 21 32'1	19'4
" 6 29	21	" 22 32	20'4
" 7 27	20'3	" 23 29	21'1
" 8 28	20'4	" 24 28	22'1
" 9 28	19'9	" 25 30	21'2
" 10 29	20	" 26 28	22
" 11 30	20'3	" 27 23	19
" 12 23'5	20'5	" 28 27	17'6
" 13 25'3	21'1	" 29 27	20'4
" 14 27	20	" 30 27	19'3
" 15 30	20'6	" 31 28	20
" 16 24	20		

Han predominado los vientos NE., SO., NO., N., S. y SE.

Llovió en los días 24, 25 y 28. El día 14 por la mañana llovió por breve tiempo, marcando el pluviómetro 0'5 mm.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.

Hemos sido favorecidos con un ejemplar de la utilísima obra *Práctica Parroquial acerca del Sacramento del Matrimonio*, cuya segunda edición corregida y aumentada acaba de publicar el Rdo. D. Jaime Garriga Cura-Regente de la Parroquia de Villa-Carlos.

Mas que todos los elogios que pudiéramos tributar a la obra del Sr. Garriga habla en favor de la misma el aprecio que de ella ha hecho el Rdo. Clero Parroquial, que se ha apresurado a adquirirla, habiendo sido tal la aceptación que ha tenido, que la primera edición se ha agotado en menos de un año, haciéndose necesaria una segunda edición para satisfacer los numerosos pedidos que se reciben todos los días.

Felicitemos nuevamente al Rdo. Sr. Garriga por la merecida aceptación que ha tenido su utilísima obra.

Menorca

Mahón.—La semana pasada se cogió por unos pescadores un pez de grandes dimensiones, conocido con el nombre de *mussola*, cuyo peso alcanzó 72 kilos.

—Desde el 27 de Agosto hasta el 24 del pasado se recaudaron en el cepillo del pan de los pobres 107 pesetas.

En cada uno de los martes 3, 10, 17, y 27 del mes pasado se distribuyeron 66 panes, de 800 gramos uno, a los pobres de esta localidad.

—El empleado de la «Maquinista Naval» D. Juan Pons ha inventado un nuevo «Soplador Automático» para el laboreo de bolsas de plata muy recomendable por la sencillez de su construcción y por la facilidad con que funciona.

Mallorca

Palma.—La policía, despues de acertadas pesquisas, ha logrado detener a un sujeto autor de la sustracción de la cruz de oro y diamantes que llevaba la imagen de Nuestra Señora de la Salud, que se venera en la iglesia de San Miguel.

—La comisión mixta de reclutamiento celebró el sorteo de las décimas para hacer el repartimiento de los 2.000 hombres asignados a esta zona en el reemplazo del corriente año para el ejército activo.

Isla de Menorca.—Mahón 108, Ciudadela 53, Alayor 54, Mercadal 13, Ferrerías 9, Villa-Carlos 16.—Total 253.

—Según una estadística oficial, en el puerto de Palma ocurrió el siguiente movimiento de pasajeros, desde el primero de junio hasta la fecha.

Procedentes de Barcelona, Valencia, Alicante, Mahón e Ibiza han venido 4.309 personas; y con destino a los indicados puntos han salido 3.870, ofreciendo un total de movimiento de 8.179 personas.

Inca.—Continúa la vendimia del *Fogoneu*. El precio de dicha uva oscila sobre siete pesetas la *somada*.

—Al bajar el conductor de un carretón lo hizo este con tan mala suerte, que una rueda le pasó por encima, ocasionándole la muerte, q. e. p. d.

Son Servera.—El fruto producido por nuestros viñedos ha sido vendido la mayor parte a razón de 6 pesetas la carga (somada).

—Se han verificado algunas transacciones,

a razón de 25 pesetas el hectólitro de almen dras.

Sección poética

FLORES DE OCTUBRE

Quando vientos otoñales agostan la flor postrera que esmaltaba la pradera de nácar y de corales, y el cielo negras señales ostenta en menguada suerte, y es la mano de la muerte quien las beldades quebranta, brota entonces una planta que lozanas flores vierte.

Planta es esta celestial, que echa por raíces amores, sacras virtudes por flores en el pecho del mortal; una mano virginal, que la del angel más pura, luego á coger se apresura, a estas flores divinas, sin reparar en espinas, y si solo en la frescura.

Es la planta del Rosario, del Rosario de María, cuyas rosas la alegría desde el luciente santuario vuelven al mundo, en osario de otras flores convertido; y si el corazón rendido suspira soñando amor, su paz tórname la flor de aquel ramo bendecido.

Porque de paz mensajeros son sus místicos olores, de gozo, dicha y dolores benéficos reverberos; y así aroman placenteros de Belén la gruta fría, y luego al Calvario envía, y al cielo desde el Calvario, sus perfumes el Rosario, el Rosario de María.

SEBASTIÁN JUAN SAMPOL DE PALÓS.

Octubre de 1901.

Movimiento del Puerto

Entrados

Día 2.—De Marsella, pailebot «Marina», de 38 tons., pat. Francisco Marqués, con 5 trips. y efectos.

Despachados

Día 1.º—Para Barcelona, pailebot «Industria», de 40 tons., pat. José Benejam, con 6 trips. y efectos.

Día 4.—Para Porte-Colon, pailebot «Marina», de 35 tons., pat. Francisco Marqués, con 4 trips. y efectos.

Telegramas.

Madrid, 29.—Bruselas.—Es inquietante el estado de salud de Mr. Kruger. los médicos le aconsejan que vaya a invernar al Mediodía de Francia ó en la Argelia.

Nueva-York.—Mac-Kinley lega en su testamento toda su fortuna de 250.000 dollars á su viuda.

Madrid, 29.—Continúa en Cadiz el fuerte temporal que tiene cerrado el puerto.

El vendabal ha hecho chocar dos faluchos, quedando destrozada la arboladura de ambos.

El temporal ha causado bastantes destrozos en la dársena del puerto, y la rotura de muchos cristales en la población.

Madrid, 30.—Telegrafían de París que han sido concurrísimas las últimas misas celebradas por los Rdos. PP. Jesuitas en las capillas de sus residencias.

Después que hubieron terminado dichas misas cerraron las capillas, trasladándose los Padres á las casas particulares que les habían ofrecido, marchando los navicios al extranjero.

Madrid, 30.—El ministro de Obras públicas tiene ultimado el plan de los que proyecta llevar á la práctica, el cual someterá á la aprobación de sus compañeros de Gabinete, en el próximo consejo.

Para la realización de las obras proyectadas, el Sr. Villaverde se propone solicitar un empréstito de trescientos millones de pesetas al 25 por ciento, debiendo dichas obras realizarse paulatinamente en veinticinco años.

Madrid, 1.º.—Continúan inundados grandes extensiones de terrenos en las provincias de Valencia y Castellón, no teniéndose que lamentar desgracias personales.

Los trenes se hallan detenidos.

Madrid, 1.º.—Se han efectuado con brillante resultado, las anunciadas maniobras militares en los campos de Ocaña habiendo merecido unánimes felicitaciones los artilleros que han tomado parte en ellas.

Madrid, 1.º.—Londres.—Comunica un telegrama oficial, que los boers atacaron algunos duestos del territorio de Zululandia en la zona de Ladysmith, y fueron rechazados en toda la línea, causándoles 200 muertos. Además de 300 bajas entre prisioneros y heridos.

Telegrafían de Pretoria que ha fallecido un

hijo de Krüger que estaba prisionero en dicha capital.

Madrid, 2.—El Sr. Duque de Veragua se ha enterado de las cuestiones que surgen entre traineras y jeiteros y les ha prometido estudiar el asunto y que para resolverlo en definitiva irá en breve á Vigo.

Madrid, 2.—Telegramas oficiales de Bejar dicen que reina completa tranquilidad.

Ha llegado á San Sebastian un escuadrón de lanceros.

Madrid, 2.—San Sebastian.—En las maniobras verificadas por el regimiento de Palencia las presenció la Familia Real.

Se han firmado algunos ascensos de infantería y varias recompensas en Marina.

VARIEDADES.

CHARADA

Tiene el animal *dos primas,*
y *tres cuatros* en él yo veo:
tiene el hombre lo segundo
faltándole lo primero,
y *cuarta segunda* y *todo*
es un excelente objeto
para burlarse del frío
en el rigor del invierno.

S. MARQUÉS.

JEROGLÍFICO COMPRIMIDO

K RIO DA LELIO.

(Las soluciones el sábado próximo.)

Soluciones á los pasatiempos del sábado pasado:

A la charada: SAN-DA-LIA

Al cuadro enigmático: NAVAS
AMENA
VEDAN
ANADE
SANEN

Al jerooglífico comprimido: PALOMAR

ANUNCIOS

Alcaldía de Ciudadela.

REEMPLAZOS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 236 y siguientes hasta el 247 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 publicado para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda á todos los individuos residentes en este distrito municipal que se hallan en las situaciones de licencia ilimitada por exceso de fuerza, reclutas en depósito, reserva activa y segunda reserva á excepción de los de Artillería é Ingenieros, la obligación que tienen de presentarse personalmente en esta Alcaldía á pasar la revista anual provistos de sus correspondientes pases durante los meses de Octubre y Noviembre próximos de 11 á 12 y media de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y con el fin de evitarles la responsabilidad en que incurrirán los que dejen de cumplir esta ineludible obligación.

Ciudadela 26 Septiembre de 1901.

El Alcalde accidental.
Joaquín Comella.

SUBASTA

Porción de terreno de 47 areas 67 centiareas, cosa de 7 barcillas, sita al camino de *Son Salomé*, se venderá mediante subasta privada dia 18 de los corrientes. El acto tendrá lugar en el despacho del notario Sr. Anglada, á las 11 de la mañana.

TIPOGRAFIA CATÓLICA DEL S. CORAZON DE JESÚS.
Calle de José M.º Quadrado.

Núm. 39. Folletín de *El Vigia Católico*.--Crónica de la Peregrinación Menorquina á Roma.

samente, acompañados de alguno de los Padres Salesianos de aquella localidad. Aprovechamos el momento de visitar las salas de despacho, que ocupan la parte izquierda de la planta baja, para proveernos de multitud de objetos religiosos, que, una vez bendecidos por el Sumo Pontífice en el acto de la recepción, habíamos de distribuir entre deudos y conocidos, apenas regresáramos á nuestros respectivos hogares.

No muy lejos de esta Casa y de la iglesia Salesiana se encuentra la llamada de Santa María de los Angeles, hermoso templo erigido en 1561 según los diseños de Miguel Angel, transformados más tarde por Vanvitelli. Una rotonda, dentro la cual descansan los restos de dos ilustres artistas, Maratta y Salvador Rosa, da acceso á la nave principal, cuyas paredes estan adornadas con grandes lienzos procedentes de la Basilica Vaticana, donde fueron sustituidos por mosaicos. Merece especial mención una estatua de San Bruno, que encierra también esta iglesia.

Un tranvía, de parada en la plaza

de las Termas, nos conduce luego á la famosa Basilica de San Lorenzo *extra muros*. Está formada de dos Basilicas reunidas, de las cuales fué erigida la más antigua por Constantino sobre el sepulcro del Santo Mártir, levantando la segunda Honorio III en el siglo trece, y correspondiendo esta última á la actual nave mayor y al pórtico de la fachada, que se halla adornada con hermosos mosaicos y delicados frescos. La parte moderna del interior se compone de tres naves, separadas por veintidós columnas de granito, siendo notables los dos pulpitos medioevales que se admiran junto á las columnas de la nave central, como igualmente el gran candelabro de mármol que se destaca al lado del pulpito de la derecha. Las paredes que se levantan sobre la columnata van decoradas con admirables frescos que representan episodios de la historia de San Lorenzo y del Protomártir San Esteban. Dos escalinatas laterales conducen al presbiterio, en cuyo fondo aparece la hermosísima cátedra papal, de remotísima construcción y de estilo bizantino. Bajando

luego algunos escalones, se encuentra la antigua fábrica constantiniana, compuesta asimismo de tres naves, ocupando la de enmedio la cripta, la cual, si bien cerrada con paredes de mármol, permite contemplar á través de la reja de algunos boquetes el sarcófago que encierra las reliquias de San Lorenzo, de San Esteban y de San Justino. En el testero de la cripta se observa, recubierto de cristal, un sillar de color rojizo, sobre cuya piedra, afirma la tradición, fué colocado el cuerpo de San Lorenzo después de haber sufrido el atroz tormento de las parrillas; no visitó jamás esta Basilica el gran Pio IX sin que antes de salir de ella hubiese colocado sus manos y su cabeza sobre esta misma piedra, tan venerada de todos los fieles. Junto á la cripta se encuentra el panteón de Pio IX. Es la tumba modestísima, igual que la inscripción, confirme los deseos manifestados por el mismo Pontífice; pero el pueblo católico, no pudiendo reprimir los arranques del hondo afecto que le inspiró el Papa de la Inmaculada, ha levantado en torno de aquel humilde sepulcro un suntuoso